FUNDAMENTOS

El servicio telefónico de la localidad de Ñorquinco, en la línea sur rionegrina, es prestado desde su privatización, por la empresa Telefónico de Argentina S.A.

De acuerdo a su reclamo planteado por un grupo importante de vecinos de esa comunidad, desde hace seis meses a la fecha, el servicio telefónico, funciona con serios inconvenientes, ya sea en llamadas locales, con el acoplamiento de un eco que dificulta la comunicación como así también, una demora anormal en la interconexión de las llamadas de larga distancia.

Para reclamar por la normalización del servicio telefónico, los usuarios de Ñorquinco se han dirigido a la empresa prestataria, que a pesar de la amable atención brindada al momento de presentar el reclamo, hasta la fecha no ha brindado ninguna solución.

Atento a las actuaciones iniciadas sin contar hasta el momento con una respuesta favorable, es que solicitamos la intervención de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.).

No es necesario recalcar en esta presentación la importancia que reviste para toda la comunidad la prestación de un eficiente servicio telefónico, por lo que no dudamos que seremos acompañados con el voto de los restantes miembros de esta legislatura, para reclamar a la empresa Telefónica de Argentina S.A. la inquietud planteada por los habitantes de esa localidad rionegrina, solicitando arbitren los medios para darle urgente solución.

Por ello:

AUTOR: Roberto Barros

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que por los canales que considere procedente, se reclame a la compañía Telefónica de Argentina S.A. la urgente solución a los inconvenientes en el servicio telefónico que la citada empresa brinda en la localidad de Ñorquinco.

Artículo 2°.- De forma.